



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:36169/2011.

VISTO las presentes actuaciones, en las que los H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Económicas y de Psicología a través de sus Resoluciones Nros. 203/2011 y 374/2011, solicitan autorización para la firma del Acta Acuerdo entre ambas Unidades Académicas para la creación de un Laboratorio de Procesamiento de Información y Toma de Decisiones; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mencionado Laboratorio es iniciar tareas de investigación y extensión en áreas temáticas que vinculen intereses comunes, siendo el eje principal la influencia de las variables cognitivas en los procesos de Toma de Decisiones;

Que este H. Consejo Superior delega su competencia establecida en el Art. 15, Inc. 9 de los Estatutos Universitarios para la creación del Laboratorio de Procesamiento de Información y Toma de Decisiones, autorizando la suscripción del Acta Acuerdo mencionada en el Visto de la presente;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Económicas y de Psicología a través de sus Resoluciones Nros. 203/2011 y 374/2011 y, en consecuencia, autorizar la firma del Acta Acuerdo entre ambas Unidades Académicas obrante a fojas 3/4, que forma parte integrante de la presente, para la creación de un Laboratorio de Procesamiento de Información y Toma de Decisiones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Facultades de Ciencias Económicas y de Psicología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

/gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1405

1



ACTA ACUERDO
**CREACION DE UN LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE
INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES**

En la ciudad de Córdoba, a los..... días del mes de del año dos mil once, la Señora. Decana de la Facultad de Psicología, Mgter. Patricia Alamirano y el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Alfredo F. Blanco ambos con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba manifiestan su intención de iniciar los trámites pertinentes en cada una de sus respectivas unidades académicas, para la Creación de un Laboratorio de Procesamiento de Información y Toma de Decisiones – LAPROINFO- fortaleciendo las relaciones interdisciplinarias entre ambas facultades, con el objetivo de iniciar tareas de investigación y extensión en áreas temáticas que vinculen intereses comunes: siendo el eje principal la influencia de variables cognitivas en los procesos de Toma de Decisiones.-

Asimismo se propone que este laboratorio se articule a las tareas docentes de diferentes cátedras de ambas facultades, sirviendo como espacio de práctica para alumnos y docentes.-

Para el logro de estos objetivos se propone profundizar en estas líneas de trabajo, elaborando cada una de las facultades, un esquema con metas de concreción a corto, mediano y largo plazo, proponiendo los espacios físicos que puedan ser afectados para las actividades que se acuerden, los recursos



afrontar las erogaciones que demanden las actividades.-

La propuesta concreta que resulte de esta iniciativa deberá tener especialmente en cuenta que ambas facultades, se encuentran comprendidas en las disposiciones que establece la Ley de Educación Superior, respecto a las profesiones reguladas por el Estado, cuyos títulos se encuentran entre aquellos que requieren ser acreditado periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con especial atención en los contenidos curriculares básicos y criterios sobre la intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación de la Nación.-

Estas acciones se encuentran enmarcadas en iniciativas adoptadas por la Universidad, para la formación de postgrado de carácter interdisciplinario (Ordenanza HCS N°.....)

Previa lectura y ratificación de los señores Decanos de ambas Facultades, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, en la fecha indicada al inicio de la presente.-